

NOTA INFORMATIVA PARA ALEGACIONES A LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LA SEGUNDA FASE - ENTREVISTAS

El 9 de octubre de 2017 se publicó en www.ign.es, el Tablón de Anuncios de de la Sede Central del Instituto Geográfico Nacional y en la Sede Electrónica del Ministerio de Fomento la propuesta provisional de adjudicación de las Becas de formación para titulados superiores del IGN, convocadas por Orden FOM/2590/2015, de 30 de noviembre.

De acuerdo con el punto Decimotercero de dicha convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, del 10 al 17 de octubre de 2017, ambos inclusive, para formular las alegaciones.

Con el fin de facilitar este trámite a aquellos candidatos que deseen presentar escrito de alegaciones por su disconformidad con la puntuación obtenida, se facilitan las siguientes instrucciones:

Presentación en forma telemática:

Los que presentaron su solicitud de forma telemática, en la sede electrónica del Ministerio de Fomento, podrán dirigir sus alegaciones por el mismo procedimiento. Indicando en Observaciones el número de la solicitud.

<https://sede.fomento.gob.es/MFOM.Subsanacion.web/>

Presentación en Formato papel:

1. Podrán utilizar el modelo de “Escrito de Alegaciones” que se adjunta, en el que se indicará el número de solicitud, que figura en el listado.
2. Este escrito se dirigirá a la siguiente dirección postal:
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
C/ General Ibáñez de Ibero nº 3
28003 MADRID
3. El escrito se podrá presentar en los siguientes lugares:
 - a) En el Registro del IGN (Calle del General Ibáñez de Ibero nº 3, Madrid. De 9 a 14 horas, de lunes a viernes)
 - b) En registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas o Ayuntamientos. (*)
 - c) En Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. (*)
 - d) En las Oficinas de Correos de España. En este caso el envío deberá realizarse por correo certificado, se hará en sobre abierto para que el escrito de alegaciones sea fechado y sellado antes de su envío, para garantizar que la fecha de remisión es anterior al fin de plazo de presentación. (*)
 - e) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España para las solicitudes que se envíen desde el Extranjero. (*)

(*)En estos casos se deberá enviar copia del escrito sellada al número de fax 91 597 93 71 o al correo electrónico: becasign@fomento.es

IMPORTANTE

De acuerdo con el RD 1493/2011, de 24 de octubre, los becarios están incluidos en el Régimen General de la Seguridad social, por lo que es necesario que todos aquellos que figuren como TITULARES (y conveniente para los Suplentes) envíen lo antes posible el Número de Afiliación a la Seguridad Social y el documento acreditativo correspondiente, con el fin de ir adelantando la documentación necesaria para

formalizar su incorporación lo antes posible, una vez que se publique la Resolución Definitiva de adjudicación de las Becas IGN. (Nº fax 91 5979371/becasign@fomento.es)